



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 14 - 2015-A-MDE/LC

Echarati, 02 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

La Propuesta del Gerente Municipal para designar en cargos de confianza a las personas indicadas, contenido en el Informe N° 01-2015-GM-MDE/LC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es de necesidad institucional cubrir el cargo de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Echarati de la Provincia de la Convención, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal -CAP- como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;

Con las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR, al Abog. HUMBERTO ANTONIO ROMERO PACHECO en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir del 3 de enero del 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno ALCALDE

Handwritten notes and signatures: "Podrá compare", "Echarati: 3. Enero 15", and a signature.